



Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 8

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 04 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos, del día cuatro de abril del dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal. (presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Édgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)
Marcial Marín Balderas	(notificó su inasistencia)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de abril de 2017.



María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(presente)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(notificó su inasistencia)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(notificó su inasistencia)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas números 6 y 7 correspondientes a la Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 28 y 29 de marzo de 2017, respectivamente.

3. Puntos de Acuerdo:

- Punto de Acuerdo respecto a la designación de la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza como representante de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad.

4. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de abril de 2017.



Gobierno Municipal
2015-2018

- Dictamen respecto a la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2017.

b) Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

- Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, Edición 2017.

c) Comisión de Educación y Cultura:

- Dictamen respecto a la emisión de la Convocatoria para la entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, Edición 2017.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer usos de la palabra? De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 6 y 7, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas los días 28 y 29 de marzo del 2017, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. En primer término, se procede a la votación del Acta número 6, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 61 del citado Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, les pregunto: ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 6? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**



Gobierno Municipal
2015-2018

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida se procede a la votación del Acta número 7, conforme a los artículos mencionados anteriormente. ¿Están de acuerdo en la aprobación del Acta número 7?, de ser así favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 2017:

1. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las tres Anuencias Municipales para diversos giros.

Estas anuencias fueron notificadas a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

2. Se comunicó a la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias para su conocimiento y trámite correspondiente, otorgar el Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2017” a la ciudadana Patricia Liliana Cerda Pérez, declarando como Recinto Oficial la Sala de Sesiones del Ayuntamiento.
3. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio de la Tesorería Municipal y Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, la desincorporación del dominio público municipal, de un vehículo marca Dodge, Tipo Charger, modelo 2013.
4. Se comunicaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería, los siguientes acuerdos:
 - La Aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2017 y para el Municipio de Monterrey.
 - La Estructura de la Presentación del Destino del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2017.
 - La Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2016, la cual se remitió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y



Gobierno Municipal
2015-2018

- La Modificación y Adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a los Ingresos y Demás Contribuciones Municipales.

Asimismo, se publicaron los Acuerdos que contienen la Cuenta Pública Municipal 2016, y la Modificación y Adición a las Bases Generales, en el Periódico Oficial del Estado, número 40, de fecha 03 de abril del 2017.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 29 DE MARZO DE 2017:

Se hizo entrega del Reconocimiento Público “Mujer que Inspira 2017”, a la ciudadana Patricia Liliana Cerda Pérez, a quien se le otorgó Medalla y Reconocimiento.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo referente a la propuesta para la integración de la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza, en el Consejo Consultivo Ciudadano de Atención a Personas con Discapacidad”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Le instruyo Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Punto de acuerdo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto Presidente Municipal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. Lo anterior con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, incisos A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones X y XXXIV, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

A N T E C E D E N T E

ÚNICO. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la creación del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, así como la designación de los C.C. Celia Ortiz Flores, César Alejandro Villareal Treviño, Elizabeth Aguilar Parra, Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto, Bárbara Mancillas Bacco, Ana Bertha Tamez Salas, Graciela Marina Oliveto, Ruperto González Treviño y Francisco Javier Mata Strickland como representantes de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Consultivo.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.



Gobierno Municipal
2015-2018

TERCERO. Que según lo establece el artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las Secretarías del Gobierno Municipal y, en su caso, las Direcciones que lo requieran, a propuesta del Presidente Municipal, funcionarán con su respectivo Consejo Consultivo, y que el número de integrantes procedentes de la Sociedad Civil será superior al 51% de la totalidad de los miembros del Consejo.

CUARTO. Que el Reglamento de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en sus artículos 52 y 54, establecen que el Municipio creará el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, que será un órgano de consulta y asesoría para establecer acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción y seguimiento de las acciones que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, y que éste será integrado por:

- I. Un presidente, que será elegido por mayoría entre los miembros del Consejo;
- II. Un Secretario Técnico, que será el director de Atención para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores;
- III. Vocales, que serán los titulares de las siguientes dependencias y organizaciones de la sociedad civil:
 - a) El Secretario de Desarrollo Humano;
 - b) Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
 - c) El Secretario de Desarrollo Económico y Social;
 - d) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas;
 - e) El Regidor o Síndico Coordinador de la Comisión de Equidad y Grupos Vulnerables; y
 - f) Representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado por su trabajo y estudios en la materia.

QUINTO. Que conforme lo establecen los artículos 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los miembros de los Consejos Consultivos serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento, y que para ser miembro se requiere lo siguiente:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.
- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.



Gobierno Municipal
2015-2018

SEXTO. Que para el Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, es primordial el promover la participación ciudadana en los planes, programas y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, con el objeto de que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus objetivos; así mismo, a fin de fortalecer el funcionamiento y la toma de acuerdos del Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad, es importante contar con el apoyo de ciudadanas y ciudadanos responsables, que busquen el beneficio colectivo de los ciudadanos y del Municipio, por lo cual se propone que se integre a dicho Consejo Consultivo, la C. Anna Nora Peters de la Garza, quien cumple con los requisitos reglamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la designación como representante de las organizaciones de la sociedad civil para integrar el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad a la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza, el cual quedará compuesto por las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

- Celia Ortiz Flores
- César Alejandro Villareal Treviño
- Elizabeth Aguilar Parra
- Ana Cecilia Guadalupe Caballero Soto
- Bárbara Mancillas Bacco
- Ana Bertha Tamez Salas
- Graciela Marina Oliveto
- Ruperto González Treviño
- Francisco Javier Mata Strickland
- Anna Nora Peters de la Garza

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal*, así mismo en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 31 de marzo de 2017 / Atentamente / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS / Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Antes de proceder a la votación para la elección de la persona propuesta, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se les concede el uso de la palabra. De no haber comentarios primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del documento presentado, el que deberá realizarse de acuerdo a



Gobierno Municipal
2015-2018

lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el que a la letra dice: 'Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales'. Se le solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas".

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por favor solicito al Síndico Primero y a la Regidora Romina, me ayuden con el conteo de las boletas por favor".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Presidente Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han designado a través de su voto a la ciudadana Anna Nora Peters de la Garza como integrante del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención a Personas con Discapacidad, propuesta en el acuerdo primero con 27 votos a favor. Por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Ahora bien, se somete a votación de los presentes el acuerdo segundo contenido en el documento presentado en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **Se aprueba por unanimidad de los presentes**".

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Primero Roque Yáñez Ramos".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS dijo: "Muchas gracias, con su permiso, señor Presidente Municipal, señor Secretario, Tesorero, compañeras Regidoras y Regidores. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión, en el cual se



omitirán de las lecturas los apartados “Clasificación programática” y “Analítico de plazas”, contenidos en el acuerdo segundo del dictamen, toda vez que la información fue previamente circulada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, en el entendido de que los referidos apartados se transcribirán íntegramente en el acta correspondiente a esta sesión, así como en las constancias relativas”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Síndico Primero Roque Yáñez Ramos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión del Ayuntamiento con fecha 08 de noviembre de 2016, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2017 por un monto de **\$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional)**, de los cuales **\$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional)**, representan los ingresos estimados antes del financiamiento solicitado al Congreso del Estado que asciende a un monto de **\$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional)**.

II. En sesión del 16 de diciembre de 2016, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León emite el decreto 195 donde se autoriza para el municipio de Monterrey un Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de **\$5,487,293,456.08 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos**



08/100 Moneda Nacional), de los cuales \$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional representan los ingresos estimados antes del financiamiento que asciende a un monto de **\$261,299,688.38 (Doscientos sesenta y un millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 38/100 Moneda Nacional).**

III. En sesión del Ayuntamiento con fecha 23 de diciembre de 2016, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 por un monto de **\$5,225,993,767.70 (Cinco mil doscientos veinticinco millones novecientos noventa y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 70/100 Moneda Nacional)**, monto que no incluye el endeudamiento aprobado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

IV. En sesión del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 2017, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$669,454,653.83 (Seiscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 83/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$ 5,895,448,421.53 (Cinco mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 53/100 Moneda Nacional).**

V. En sesión del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2017, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$121,023,651.99 (Ciento veintiún millones veintitrés mil seiscientos cincuenta y un pesos 99/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,016,472,073.52 (Seis mil dieciséis millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y tres pesos 52/100 Moneda Nacional).**

VI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado al registro de ingresos derivados de la ministración de recursos federales, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

VII. El día 03 de abril del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el C. Tesorero



Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos a) y d), 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo del Decreto número 195, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* número 167 VI, el 30 de diciembre de 2016, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para los Municipios de Monterrey, Aramberri, Iturbide, Mier y Noriega, Galeana, Guadalupe, General Zaragoza y Doctor Arroyo para el año 2017, se estipula en el Artículo Primero, fracción XV, que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

QUINTO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, de la existencia de un convenio específico (y anexo técnico) de adhesión para el otorgamiento del **Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)** a los municipios y demarcaciones territoriales que celebran



el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, donde se notifica que el Municipio de Monterrey podrá recibir hasta un monto de **\$37,437,439.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**, asignación que es inferior en un monto de **\$10,140,303.69 (Diez millones ciento cuarenta mil trescientos tres pesos 69/100 Moneda Nacional)** a lo previsto en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que previó un monto de **\$47,577,742.69 (Cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 69/100 Moneda Nacional)** considerando las variables económicas y proyecciones vigentes, mismas que se encuentran previstas en los ***Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017***, es necesario hacer una reducción al presupuesto de egresos para hacer los ajustes pertinentes en las partidas presupuestales.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría del Ayuntamiento del Dictamen referente a la Reasignación de Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 (FORTAMUN)**, en el cual se prevé la asignación de recursos del FORTAMUN para el Ejercicio 2017 que ascienden a un monto de **\$616,317,431.00 (Seiscientos dieciséis millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 Moneda Nacional)**, asignación que es inferior en un monto de **\$43,752,128.53 (Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesos 53/100 Moneda Nacional)** a lo previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, mismo que tenía previsto un monto de **\$660,069,559.53 (Seiscientos sesenta millones sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 53/100 Moneda Nacional)** considerando las variables económicas y proyecciones vigentes, mismas que se encuentran previstas en los ***Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017***, es necesario hacer una reducción al presupuesto de egresos para hacer los ajustes pertinentes en las partidas presupuestales.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la recepción de recursos federales derivados de los Rendimientos Financieros generados por el FORTASEG, que ascienden a un monto de **\$377.95 (Trescientos setenta y siete pesos 95/100 Moneda Nacional)**, se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos y su posterior ejercicio.



OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de la asignación de recursos estatales que ascienden a un monto de **\$55,088,184.68 (Cincuenta y cinco millones ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 68/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Fondo de Desarrollo Municipal 2017 y a un monto de **\$4,892,254.00 (Cuatro millones ochocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional)** correspondiente al Ajuste del Fondo de Desarrollo Municipal 2016, los cuales requieren una ampliación al Presupuesto de Egresos para su inclusión y posterior ejercicio.

NOVENO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez aprobada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en los distintos capítulos, quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, consistente en una ampliación por un monto de **\$6,088,384.41 (Seis millones ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional)**, ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, para quedar en un monto de **\$6,022,560,457.93 (Seis mil veintidós millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 93/100 Moneda Nacional)**.

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado de la siguiente forma:



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Presupuesto Modificado
Total	6,022,560,457.93
Servicios Personales	1,899,048,094.71
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,170,672,277.65
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	34,710,508.92
Remuneraciones Adicionales y Especiales	297,002,712.72
Seguridad Social	47,792,176.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	332,227,198.30
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,643,220.51
Materiales y Suministros	568,412,363.51
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,709,686.60
Alimentos y Utensilios	10,511,639.08
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	192,351,998.70
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	158,572,568.87
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	96,383,420.63
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	37,123,428.63
Materiales y Suministros para Seguridad	1,990,243.37
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	45,769,377.63
Servicios Generales	1,147,414,066.39
Servicios Básicos	245,381,590.32
Servicios de Arrendamiento	97,595,397.94
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	306,235,451.38
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,916,235.11
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	283,021,084.88
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	44,785,483.02
Servicios de Traslado y Viáticos	1,922,153.60
Servicios Oficiales	20,094,206.71
Otros Servicios Generales	97,462,463.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	675,065,009.21
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	20,750,000.00
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00
Ayudas Sociales	53,327,599.24
Pensiones y Jubilaciones	468,987,409.97
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	130,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Total	6,022,560,457.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		372,837,244.38
Mobiliario y Equipo de Administración		28,855,996.66
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		519,520.47
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		677,521.20
Vehículos y Equipo de Transporte		144,530,143.39
Equipo de Defensa y Seguridad		117,296,429.13
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		14,136,789.60
Activos Biológicos		0.00
Bienes Inmuebles		0.00
Activos Intangibles		66,820,843.93
Inversión Pública		721,172,614.28
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		698,279,820.41
Obra Pública en Bienes Propios		3,280,726.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		19,612,067.48
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas		0.00
Acciones y Participaciones de Capital		0.00
Compra de Títulos y Valores		0.00
Concesión de Préstamos		0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
Otras Inversiones Financieras		0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
Participaciones y Aportaciones		8,472,562.90
Participaciones		0.00
Aportaciones		0.00
Convenios		8,472,562.90
Deuda Pública		630,138,502.55
Amortización de la Deuda Pública		66,517,359.96
Intereses de la Deuda Pública		136,517,455.04
Comisiones de la Deuda Pública		30,600,000.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00
Costo por Coberturas		0.00
Apoyos Financieros		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		396,503,687.55



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Clasificación Administrativa		
Total		6,022,560,457.93
Órgano Ejecutivo Municipal		6,022,560,457.93
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Clasificador Funcional del Gasto		
Total		6,022,560,457.93
Gobierno		2,098,169,545.70
Desarrollo Social		3,025,300,089.07
Desarrollo Económico		118,202,320.61
Otras no clasificadas en funciones anteriores		780,888,502.55

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Clasificador por Tipo de Gasto		
Total		6,022,560,457.93
Gasto Corriente		3,965,942,141.79
Gasto de Capital		1,094,009,858.66
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		493,621,047.51
Pensiones y Jubilaciones		468,987,409.97

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Prioridades del Gasto	
Seguridad Pública	
Servicios Públicos	



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
Clasificación Programática		
NOMBRE PROGRAMA		
TOTAL		\$ 6,022,560,457.93
REGULACION Y SUPERVISION		178,089,187.72
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		396,503,687.55
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		33,328,326.85
PROMOCION Y FOMENTO		135,788,181.26
GASTO FEDERALIZADO		1,044,584,068.44
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		2,502,325,285.97
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		1,072,651,336.53
PROYECTOS DE INVERSION		128,335,472.60
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		30,600,000.00
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL		26,493,329.03
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		4,735,053.27
PENSIONES Y JUBILACIONES		469,126,528.71

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	Tipo de Plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
1	2DO. VOCAL	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		
2	ABOGADO	44	\$8,300.00	\$45,000.00	39	4	1
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	11	\$6,235.80	\$10,454.50	3	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,081.44	\$11,081.44		1	
6	ALBANIL	40	\$3,108.00	\$7,307.96	1	39	
7	ALMACENISTA	18	\$6,015.40	\$11,825.36		18	
8	ANALISTA	81	\$8,784.33	\$35,000.00	53	8	20
9	ANALISTA INVESTIGADOR A	2	\$22,000.00	\$22,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR B	1	\$18,000.00	\$18,000.00	1		
11	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$16,000.00	\$16,000.00	7		
12	ARCHIVISTA	4	\$7,375.62	\$7,900.75	1	3	
13	ASESOR	21	\$15,000.00	\$47,000.00	2		19
14	ASISTENTE	17	\$8,000.00	\$24,000.00	16	1	
15	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	22	\$4,984.20	\$11,133.95	4	13	5
16	AUDITOR	14	\$10,400.10	\$16,000.00	14		
17	AUXILIAR	1335	\$2,472.60	\$44,993.90	459	844	32



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	Tipo de Plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
18	AYUDANTE	419	\$2,472.60	\$11,757.28	105	314	
19	BARRENDERO	86	\$2,645.70	\$6,030.16	4	82	
20	BIBLIOTECARIO	68	\$6,000.00	\$11,471.77	8	60	
21	BOLETERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
22	CADETE	71	\$12,480.30	\$12,480.30	71		
23	CAJERO	78	\$5,740.21	\$12,486.97	9	50	19
24	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
25	CANASTILLERO	1	\$4,500.00	\$4,500.00	1		
26	CAPTURADOR	6	\$5,555.06	\$5,938.90		6	
27	CAPTURISTA	23	\$8,390.80	\$18,000.00		22	1
28	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$7,723.29	1	2	
29	CHOFER	163	\$4,374.30	\$20,000.10	16	146	1
30	COCINERO	41	\$5,505.11	\$8,403.99	14	26	1
31	COMANDANTE	5	\$10,318.30	\$10,318.30	5		
32	COMISARIO	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
33	COMUNITY EN COBERTURA	2	\$21,498.75	\$21,498.75			2
34	COMUNITY EN OFICINA	3	\$13,849.10	\$13,849.10			3
35	CONCERTADOR	13	\$10,000.00	\$10,000.00	13		
36	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
37	COORDINADOR	225	\$10,000.00	\$71,500.00	214	1	10
38	COTIZADOR	4	\$14,559.90	\$18,000.00	4		
39	CREMADOR	2	\$6,628.30	\$6,628.30		2	
40	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
41	CUSTODIO	37	\$10,000.00	\$10,000.00	37		
42	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
43	DELEGADO	5	\$28,000.00	\$28,000.00	5		
44	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
45	DESATORADOR	1	\$7,080.70	\$7,080.70		1	
46	DIBUJANTE	3	\$10,651.50	\$14,000.00	1	2	
47	DICTAMINADOR	30	\$10,262.03	\$15,000.00	26	3	1
48	DIRECTOR	63	\$57,000.00	\$71,500.00	63		
49	DIRECTOR GENERAL	3	\$62,000.00	\$80,000.00	3		
50	DISEÑADOR	4	\$10,454.50	\$24,113.85	2	1	1
51	EDITOR	2	\$24,113.85	\$30,651.50			2
52	EDUCADORA	8	\$5,961.68	\$8,803.86	1	7	
53	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
54	EJECUTOR	2	\$20,000.00	\$20,000.00	2		
55	ELECTRICISTA	4	\$6,932.68	\$9,902.02		4	
56	ELEMENTO OPERATIVO	19	\$5,555.06	\$8,000.00	15	4	
57	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,454.50	\$10,454.50		1	
58	ENCARGADO	301	\$3,101.70	\$37,601.28	42	255	4
59	ENDEREZADOR	2	\$6,548.47	\$6,548.47		2	
60	ENFERMERA (O)	110	\$5,000.00	\$12,079.25	13	97	
61	ENGRASADOR	1	\$6,204.09	\$6,204.09		1	
62	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
63	FISIOTERAPEUTA	11	\$6,000.00	\$11,851.22	5	6	
64	FOTOGRAFO	3	\$10,052.10	\$18,000.10	3		
65	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,442.78	1	3	



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	Tipo de Plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
66	HIDROLOGO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
67	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	8	\$3,827.40	\$24,113.81			8
68	INSPECTOR	92	\$4,120.20	\$25,000.10	86	2	4
69	INSTRUCTOR	47	\$3,827.40	\$23,000.00	16	13	18
70	INTENDENTE	271	\$2,645.70	\$8,355.36	40	231	
71	INVESTIGADOR	1	\$8,943.80	\$8,943.80	1		
72	JARDINERO	4	\$2,645.70	\$6,017.64	2	2	
73	JEFE	211	\$4,000.00	\$44,744.14	193	5	13
74	JUEZ CALIFICADOR	10	\$10,000.00	\$10,400.10	10		
75	JUEZ DE PLAZA	1	\$5,000.00	\$5,000.00			1
76	LAVANDERA	1	\$6,172.86	\$6,172.86	1		
77	LLANTERO	2	\$6,204.09	\$6,204.09		2	
78	MAESTRA (O)	22	\$4,335.60	\$9,551.32	5	17	
79	MANTENIMIENTO	15	\$3,855.90	\$12,480.00	3	12	
80	MAYORDOMO	144	\$3,857.40	\$12,122.83	1	143	
81	MECANICO	46	\$3,880.80	\$12,000.00	5	41	
82	MEDICO ESPECIALISTA	39	\$12,000.00	\$35,000.00	39		
83	MEDICO GENERAL	44	\$9,990.90	\$19,000.00	35		9
84	MENSAJERO	1	\$13,077.92	\$13,077.92		1	
85	MINISTRO EJECUTOR	9	\$10,170.39	\$10,170.39		9	
86	MUSICO	25	\$3,532.20	\$15,000.00	25		
87	NINERA	24	\$5,310.28	\$6,757.93	3	21	
88	NOTIFICADOR	1	\$12,000.00	\$12,000.00	1		
89	NUTRILOGA	1	\$15,000.00	\$15,000.00	1		
90	ODONTOLOGO	6	\$7,639.50	\$10,068.30	6		
91	OFICIAL ADMINISTRATIVO	61	\$6,000.00	\$34,648.04	4	57	
92	OFICIAL CRUCERO	99	\$15,690.80	\$15,690.80	99		
93	OFICIAL MOTOCICLISTA	57	\$14,976.36	\$18,828.96	57		
94	OFICIAL OPERATIVO	77	\$5,555.07	\$9,379.09	1	76	
95	OFICIAL PATRULLERO	34	\$22,594.75	\$22,594.75	34		
96	OPERADOR	452	\$5,552.38	\$20,000.00	30	422	
97	PARAMEDICO	7	\$8,786.28	\$9,049.87	1	6	
98	PELUQUERO	1	\$4,430.40	\$4,430.40	1		
99	PEON	1	\$6,041.26	\$6,041.26		1	
100	PINTOR	23	\$5,555.06	\$6,092.01		23	
101	PLOMERO	7	\$3,500.00	\$6,535.66	1	6	
102	POLICIA	1051	\$15,690.80	\$15,690.80	1051		
103	POLICIA 1ERO	8	\$27,113.70	\$27,113.70	8		
104	POLICIA 2DO	14	\$22,594.75	\$22,594.75	14		
105	POLICIA 3ERO	50	\$18,828.96	\$18,828.96	50		
106	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
107	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
108	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
109	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
110	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		



Gobierno Municipal
2015-2018

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	Tipo de Plaza		
					Confianza	Sindicalizados	Honorarios
111	PROFESIONAL ESPECIALISTA	13	\$8,183.10	\$17,680.20	5	8	
112	PROFESIONAL TEC ADMTVO	9	\$7,315.20	\$15,873.37	1	8	
113	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
114	PROMOTOR	148	\$5,800.00	\$18,000.00	63	81	4
115	PROYECTISTA	5	\$12,000.00	\$14,208.69	2	3	
116	PSICOLOGO	16	\$7,500.00	\$15,000.00	11	5	
117	QUIMICO	7	\$10,000.00	\$11,782.50	1	6	
118	RASTRILLERO	5	\$9,208.60	\$9,208.63		5	
119	RECEPCIONISTA	28	\$6,982.48	\$16,021.10	4	24	
120	RECOLECTOR	6	\$5,032.20	\$7,056.08		5	1
121	REDACTOR	2	\$15,034.00	\$17,139.00	2		
122	REGIDOR	27	\$62,030.07	\$62,030.08	27		
123	RELOJERO	11	\$5,032.20	\$7,263.57	2	8	1
124	REPRESENTANTE	1	\$25,000.20	\$25,000.20	1		
125	RESPONSABLE DE ÁREA	17	\$3,438.90	\$22,000.00	7	9	1
126	REVISOR ISAI	1	\$11,311.13	\$11,311.13		1	
127	SALVAVIDAS	2	\$4,444.20	\$6,000.00	2		
128	SECRETARIA	144	\$5,555.07	\$21,428.60	7	137	
129	SECRETARIA EJECUTIVA /PARTICULAR	2	\$25,000.00	\$25,000.00	2		
130	SECRETARIO	9	\$85,500.00	\$90,000.00	9		
131	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,236.08	\$65,236.08		1	
132	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	3	\$47,839.79	\$47,839.79		3	
133	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
134	SEGURIDAD INTERNA	80	\$5,946.00	\$10,318.30	79		1
135	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
136	SOLDADOR	26	\$5,365.20	\$7,841.89	1	25	
137	SOPORTE TECNICO	9	\$10,000.00	\$15,000.00	7	2	
138	SUB-JEFE ENFERMERIA	2	\$11,938.93	\$12,484.74		2	
139	SUPERVISOR	91	\$5,946.30	\$30,000.00	59	23	9
140	TECNICO	60	\$6,097.52	\$12,026.41	7	53	
141	TECNICO RADIOLOGO	6	\$8,902.45	\$8,902.45		6	
142	TELEFONISTA	4	\$7,223.82	\$12,008.61		4	
143	TOPOGRAFO	2	\$9,934.75	\$10,494.41		2	
144	TORNILLERO	3	\$10,130.05	\$10,130.05		3	
145	TRABAJADOR (A) SOCIAL	18	\$8,050.23	\$14,000.00	1	17	
146	VELADOR	18	\$5,555.07	\$8,034.00	1	17	
147	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	2		1
148	VIGILANTE	143	\$3,208.80	\$10,760.60	11	132	
149	VOCAL DE TUTELAS	1	\$2,645.70	\$2,645.70	1		

TERCERO. Publíquese el Acuerdo Segundo en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 03 DE ABRIL DE 2017 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS, Coordinador / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ, Integrante /

21

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de abril de 2017.



Gobierno Municipal
2015-2018

REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES, Integrante / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / (RÚBRICAS).

Sigue expresando el C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Es cuanto, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, compañero Síndico. Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañera Anakaren”.

Se escucha decir a la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES: “No, me equivoqué”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón. De no haber comentarios en términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**”. (Con 26 votos a favor y una abstención.)

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN dijo: “Buenos días, señor Alcalde, Secretario, Tesorero, Síndicos, Regidores. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA**



Gobierno Municipal
2015-2018

PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA MONTERREY AL MÉRITO ECOLÓGICO”, EDICIÓN 2017 bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. El 9 de junio de 1999 el Ayuntamiento de Monterrey acordó instituir la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, para ser entregada cada año, el día 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”, a los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la ciudad de Monterrey.

II. La protección al medio ambiente sigue siendo un tema de suma importancia en nuestra sociedad debido al gran deterioro que está sufriendo nuestro entorno, lo cual nos lleva a seguir apoyando y enalteciendo a los miembros de la comunidad, empresas e instituciones públicas y privadas, que luchan para salvaguardar la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente que nos rodea. Dicho esto, la edición 2017 de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, será convocada por décimo octava ocasión, de forma ininterrumpida, para brindar la oportunidad a los regiomontanos para exponer y dar a conocer los esfuerzos que realizan a favor de la naturaleza.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como atribución llevar a cabo la convocatoria para la entrega de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico” y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del



Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

CUARTO. Que dicha preseña es un reconocimiento que se otorga anualmente a los integrantes de nuestra sociedad, que preocupados por nuestro entorno ecológico, llevan a cabo acciones relativas a la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable para proteger y mejorar la calidad de vida, defender y restaurar el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2017, de conformidad con lo siguiente:

El propósito de la medalla es reconocer el esfuerzo realizado a través de acciones significativas que tiendan a evitar el deterioro ambiental, restaurar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

BASES

- I. Se podrán proponer personas físicas o morales, instituciones de servicio social, organizaciones no gubernamentales, educativas, científicas e industriales, entre otras.
- II. Solicitud por escrito acompañada de carta de propuesta, carta de aceptación, *curriculum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, acta de nacimiento, copia de un comprobante de domicilio y el nombre de la categoría en la cual participa.
- III. Entregar un escrito en donde se haga la descripción, explicación y fundamentación de los hechos y las acciones de protección o restauración ambiental que se hayan efectuado.
- IV. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado* y deberán dirigirse a la Coordinadora de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del



Gobierno Municipal
2015-2018

Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas; en días hábiles.

V. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 19 de mayo del 2017.

VI. Se recibirán candidatos para las siguientes categorías:

- Labor social: Trabajos o acciones realizados por individuos o grupos que se destaquen por acciones en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en esta ciudad.
- Ciencia y Tecnología: Investigaciones y aportaciones tecnológicas para el cuidado ambiental.
- Proyectos: Valoración del mejor proyecto que aporte soluciones a la problemática ambiental de nuestra ciudad.
- Protección a los animales: Trabajos y/o acciones realizados por individuos, grupos y/o asociaciones que se destaquen por acciones de protección a los animales.

VII. La elección de los ganadores será realizada por la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey, su decisión será inapelable.

VIII. La entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico se realizará en una Sesión Solemne en la fecha y en el lugar que designe el Ayuntamiento en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente.

IX. Para cada categoría se entregará una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo. Los participantes que no hayan resultado ganadores, recibirán un diploma de reconocimiento y mención honorífica a quien lo amerite.

X. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.



XI. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Monterrey lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

XII. Para facilitar la participación y entrega de propuestas se expedirán formatos que serán consultables y descargables en la página de internet www.monterrey.gob.mx

SEGUNDO. Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla Monterrey al Mérito Ecológico”, edición 2017 en el *Periódico Oficial del Estado*, en dos periódicos de la localidad y en medios electrónicos oficiales.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE ABRIL DE 2017/ ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE/ REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN, Coordinadora / REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, Integrante / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante/ (RÚBRICAS) / REGIDOR MARCIAL MARÍN BALDERAS, Integrante / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Integrante / (SIN RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN: “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero Horacio”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, con su permiso, señor Presidente, y quiero aprovechar que estamos tratando el tema del medio ambiente, esta convocatoria surge de un tema de vital importancia que es el medio ambiente. En este foro, un servidor y otros Regidores hemos comentado el tema de cómo se encuentra actualmente nuestra ciudad, el área metropolitana, de cómo ha venido teniendo un deterioro muy marcado, y cómo hemos solicitado el que se haga algo al respecto, tema de vital importancia, por tratarse de algo en el que todos estamos involucrados. Todos respiramos este aire que está tan contaminado, pero unos tienen más responsabilidad que otros. Nuestra Constitución le da esa responsabilidad a esas tres órdenes de gobierno, estamos incluidos nosotros por ser un Ayuntamiento Municipal. Yo creo, y a mí me daría de verdad mucha pena,

26

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de abril de 2017.



mucha vergüenza, el estar convocando un premio de esta naturaleza, cuando somos la ciudad, el área metropolitana más contaminada de América Latina, y lo veo como en una competencia, en un torneo, el último lugar de la tabla, el equipo que va en último lugar, a mitad de la jornada empieza a convocar a premios para las diferentes situaciones. Yo les convocaría, señor Alcalde, a usted, a su gabinete, a este Cabildo, a que tengamos una altura de miras, a que pongamos ya cartas en el asunto, por lo menos tener un diagnóstico de lo que está sucediendo, ¿quién está contaminando en Monterrey? Como les decía, algunos tienen más responsabilidad que otros, porque hay quien está contaminando, pero lucra con esa contaminación, no es lo mismo el que contamina por tener un medio de transporte, que las grandes fábricas, las grandes pedreras, etcétera. Los desarrolladores urbanos que por medio de la construcción también causan contaminación, entonces necesitamos tener ese diagnóstico, necesitamos brindarle a la gente este bienestar, esta salud, esto nos conviene a todos porque nosotros también somos habitantes de esta región. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Si me permiten, coincido con el Regidor Jonatan, Horacio Jonatan, en el sentido que obviamente el área metropolitana de Monterrey, Monterrey por supuesto, ya lo hemos estado viendo, es una de las ciudades más contaminadas, inclusive del país, donde difiero un poco es en el sentido de que quiero que el tema de contaminación, como bien lo comentan, nos afecta a todos. Es un tema que tenemos que verlo con mucha seriedad y mucha responsabilidad. Es un tema que creo que no debe de politizarse. Nosotros lo estamos haciendo como una acción de incentivar a la ciudadanía, a los órganos sociales, a los órganos, instituciones privadas, a los ciudadanos interesados en el tema de la ecología, que se sumen a los gobiernos, que se sumen al gobierno municipal a trabajar en pro de las propuestas de lo que construye, no de lo que destruye en el tema ecológico, en el tema obviamente de la contaminación, porque el tema ecológico es muy amplio, no nada más son las partículas que ahorita, hoy por hoy, nos están afectando más a Monterrey y su hoy área metropolitana. El tema ecológico es tan amplio que una de esa parte es el tema de las partículas que hoy nos están afectando, pero todo suma y ayuda, y contribuyen a un mejor medio ambiente. Entonces la propuesta es en materia de construir, de proponer, de sentar bases y de dar seguimiento en materia ecológica en general, poder reconocer a los ciudadanos, instituciones privadas, repito, o instituciones públicas que contribuyan y que puedan construir a lo que me refiero. Ese es el sentido, no es el tema ni de pelear, ni de estar señalando, nos queda muy claro que todos, los tres órdenes de gobierno tenemos responsabilidades, tenemos objetivos muy claros, en lo que respecta a Monterrey se han estado haciendo las revisiones correspondientes, pero es una tarea, como bien se dice, una tarea de todos, de las tres órdenes de gobierno, pero además también en lo que los ciudadanos se deben de sumar, entonces a mí me parece el tema de la Comisión, en lo particular, ya se votará aquí, me parece que está bien que incentivemos ese trabajo en la comunidad, en la sociedad en general, yo creo que ese es el tema Regidor, no es... coincido en que estamos muy atrás, coincido en



que hay que trabajar mucho, pero coincido también que hay que construir y hay que proponer”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, compañero Gerardo”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Nada más para contestar una alusión. Si me da la oportunidad”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí”.

A lo que el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias. Quiero aclarar, Alcalde, por supuesto que no quiero politizar el tema, al contrario, creo que en este tema vamos juntos todos, por eso se lo comenté, por conveniencia, de ninguna manera, al contrario, y no estoy criticando, o sea, propiamente para aclarar, no es que esté en contra de que se dé este premio, lo tenemos que dar, aclaro. A lo mejor no lo dije bien, pero no estoy en contra, estoy... creo que no nos enaltece estar entregando premios teniendo a la ciudad más contaminada de México, como usted lo acaba de reconocer, y por eso dije claramente, somos los tres órdenes, fíjese tan despolitizado que somos los tres órdenes, federal, estatal, municipal. Si el federal y el estatal no quieren o no pueden, o no les interesa hacer nada, hagámoslo nosotros, tomemos la bandera nosotros. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Coincido en que nosotros tenemos que hacer nuestra parte, pero la verdad es que no hay opción, que si no quieren, todos tenemos que trabajar, el federal y el estatal, el Municipio no pudiera solo por el simple hecho de determinaciones jurídicas o legales, entonces no hay opción, todos tenemos que hacerlo, nosotros nos toca en otra parte, lo haremos, hemos estado en coordinación con un plan que trae Gobierno del Estado que va a implementar en toda el área metropolitana, en lo que nos han dicho, la parte que nos toca, que es una parte realmente pues menor en lo que se refiere a la emisión de partículas y todo ese tipo de cosas, pero lo que nos toca lo vamos a hacer, lo hemos estado haciendo y lo vamos a reforzar en la medida de la coordinación que el Estado nos está proponiendo y pidiendo”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias, señor Secretario, señor Presidente, Tesorero, Síndicos y compañeros y compañeras, pues en realidad en este tema estoy de acuerdo en que tengamos un lugar, pues no muy privilegiado en la situación de la contaminación de la ecología, pero sin embargo hay que ver también que en los lugares en donde existe enfermedad, en donde existe la problemática, se es más elocuente que se resalten las acciones buenas que se están haciendo en favor de la conservación, por eso yo creo que deberemos de incentivar, no nada más con este premio que es relativamente simbólico, sino que tengamos que hacer otro tipo de



Gobierno Municipal
2015-2018

manifestaciones para que la sociedad tome conciencia y realmente sepa en el lugar en que estamos y cómo salir de él, porque esto no está en función de los tres niveles o de la cuestión administrativa, o la autoridad, está en nosotros mismos, y si nosotros incentivamos y depuramos precisamente para salir de ese lugar en el que estamos, yo creo que tenemos una mayor oportunidad ahorita que si fuéramos una ciudad que estuviéramos en los lugares primordiales, así que yo creo que estas acciones las debemos de apoyar y debemos de incentivar, pero aumentar no solamente quedar en este reconocimiento. Así que yo estoy de acuerdo en estos incentivos, y que nosotros compañeros Regidores y Regidoras, y también el público que nos está aquí hoy visitando, que tengamos también la oportunidad de ir a investigar y analizar quién está haciendo por la conservación y restauración de nuestro medio ambiente para hacerle un reconocimiento muy especial, porque si nada más vemos lo malo, estaremos viendo en el hospital los enfermos, y no a ellos que están curando esas enfermedades, a quien debemos reconocer. Así que enhorabuena por esta propuesta de esta Comisión de Ecología y Medio Ambiente, y los felicito y además los exhorto a que sigan incentivando a los ciudadanos a aquellos que por sus labores resalten en este tipo de buenas acciones. Es cuanto, señor secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, compañero. ¿Desea hacer el uso de la palabra? Adelante, compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “Ahorita que mencionan lo del Gobierno del Estado, yo sí creo conveniente de volver a hacer una coadyuvación con el Gobierno del Estado, usted señor Alcalde, que está más en contacto directo, porque de qué sirve que se estén haciendo políticas estatales o leyes estatales, si simplemente con el uso de no fumar en lugares públicos no se está llevando a cabo, vas a los restaurantes de Leones o del Centrito, o donde sea, no se está llevando a cabo. Entonces ese también es parte de la contaminación, estoy diciendo ejemplos, a donde vayan, para que no vean que solamente es un ámbito de aquí de Monterrey, estoy hablando del de aquí, pero vamos a ser más específicos, restaurantes del mismo Monterrey. Todo mundo otra vez volviendo a fumar, no se están haciendo aplicables las leyes, y entonces es también contaminación, de qué sirve que salgan las leyes si no se están llevando... y al restaurantero no le importa, estamos nosotros aspirando todo el humo y a ellos no les importa, si voy a volver a hacer una coadyuvación con el Gobierno del Estado que realmente se aplique el reglamento, porque de qué sirve tanto, si al final de cuentas nadie ni lo aplica, ni lo sanciona, ni nada, eso es todo. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, adelante compañero Daniel”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Gracias, Secretario. Yo creo que este es un tema que a todo mundo nos interesa, y de alguna manera en este Cabildo o en otras reuniones hemos tocado el tema que tenemos que agarrar un poco de batuta, yo creo y quiero felicitar a la

29

Esta hoja corresponde al Acta Número 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 04 de abril de 2017.



Gobierno Municipal
2015-2018

compañera Brenda por esta... este dictamen que saquen a Comisión, un servidor también es parte de esta Comisión y trabajamos el dictamen, pero yo creo que no podemos dejar de lado nosotros como Cabildo, primero que nada, obviamente, exhortar a la no politización, pero sí tenemos facultades sobre acciones que nosotros hacemos o tenemos que hacer, que por alguna razón lo hemos dejado olvidado ese tipo de mecanismos de trabajo, y me refiero a no nada más en este tema o en otros, acción o castigo, o acción o premio. Todos nosotros tenemos una facultad que es crear política pública dentro de la ciudadanía, somos un contacto directo con los habitantes, y creo que ésa es una herramienta que no hemos podido nosotros sacar provecho a lo largo de este tiempo. Yo creo que más por ahí va el caso de ver qué políticas públicas podemos nosotros sacar como Cabildo para incentivar que existe una cultura de protección al medio ambiente. Hay acciones que se hacen con escuelas o en barrios, o específicamente el programa que ha tenido mucho éxito que es el tema de 'Médico de barrio', entonces hay forma de penetrar en la sociedad, yo creo que nosotros tendríamos que ver mecanismos para crear esas políticas públicas, y no estar nada más anualmente tratando de premiar a una persona o a una asociación que se enfoque en ese tema, yo creo que debemos de tomar las riendas independientemente del Estado, hay ejemplos, como el compañero Salvatierra, que va y exige al Gobierno del Estado que aplique sus facultades, y creo que eso es correcto a nivel municipal, exige al gobierno que tome acciones que están fuera del Municipio, entonces yo creo que todas esas sumas de esfuerzos dejaría un resultado bueno. Es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Un último comentario nada más para... ahorita que lo comentaba Daniel Gamboa, como dato donde confluyen o donde se juntan dos temas, el ecológico y el de salud, para que ustedes lo traigan. La Secretaría de Servicios Públicos o de Servicios Primarios de Monterrey, ha hecho 80 operativos de descacharrización, que influye obviamente en la salud y en la parte ecológica, en donde se han recolectado cerca de dos mil toneladas pues de cacharros que están en las colonias, a veces en las banquetas, o a veces en los patios de algunas casas que la gente ha sacado obviamente a la calle para que se los puedan llevar, digo, entre muchas otras cosas, o sea, se han sembrado más, creo cerca de 20 mil árboles esta Administración, se han adoptado por parte de los vecinos, sí hay trabajo, el día a día sí se está haciendo trabajo, pero creo que el punto más importante que han tocado en cuanto al tema de contaminación de la ciudad y el área metropolitana, es sobre todo en el tema de las partículas, y las partículas que hay en Monterrey, precisamente según algunos estudios que andan por ahí, que no están todavía sustentados, pero que se está trabajando a efecto de poder tenerlos, es que las partículas que hay ahorita actualmente en la ciudad y en el área metropolitana son más dañinas que inclusive las del D. F., porque son otro tipo de industrias que las está produciendo, no nada más en los vehículos, y que esas partículas pueden causar enfermedades más catastróficas que en otras ciudades. Creo que ése es el punto que atacar por lo pronto, es el que es el de emergencia, y coincido con Daniel que hay que hacer política pública que permita tener más bien prevención que la reacción, si no puede política



Gobierno Municipal
2015-2018

pública, puede surgir de este Cabildo, y aunque no sea competencia municipal, bueno, exhortar a otros gobiernos a que se apliquen estas medidas”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. Adelante, compañera Brenda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA BRENDA MARCELA CASTILLO GUILLÉN dijo: “Nada más un último comentario, yo quería invitar a la compañera Yolanda y a todos ustedes, compañeros, a que si nos toca ver en algún restaurante, centro nocturno, etcétera, que están los letreros de ‘No fumar’ o ‘Prohibido fumar’, también ahí dice denuncie, ¿por qué?, porque exigimos que las autoridades o nosotros como autoridades exigimos que se hagan valer, pues, los derechos de los demás ciudadanos, pero no somos adivinos, o sea, las autoridades no somos adivinos, nos ayudaría también a la denuncia, que el ciudadano también sea responsable y denuncie, ¿sí?, y ahí vienen los teléfonos, vienen los 01-800 a los que podemos hacer estas denuncias, no nada más en ese ámbito, en todos los demás. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy claro. Adelante, compañero David”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Muchas gracias, señor Secretario. Abonando al tema de los compañeros, es un tema, como dice el Alcalde, complicado el tema de la contaminación que abarca los tres niveles de gobierno. Quisiera proponer a la Comisión, que próximamente pudiéramos solicitar o hacer propuesta de un primer estudio con investigadores y análisis, facultades y demás, y buscar ser el primer Municipio metropolitano que saque un estudio certificado para poder tomar decisiones, y ya vemos que todos estamos en el tema, creo que puede ser un documento, Alcalde, que nos puede ayudar mucho a lo que viene, sé que hay acciones como la estamos reforestando, está por ahí el tema de las fumigaciones en los parques, donde está el zika, además también el tema de ‘Médico de barrio’, comentaba Daniel Gamboa, pero pues bueno puede ser el primer Municipio metropolitano en sacar un estudio certificado sobre contaminación. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, compañera Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI dijo: “En contestación, sí aparecen en los baños las calcomanías, no contestan, incluso pedí hablar con la encargada de ese restaurante y me da pena decirlo, como lo dijeron, ¿verdad?, me da pena decir las respuestas que dijeron que sí estaba esa ley vigente, pero que ellos no se hacían responsables, entonces más que todo yo creo que falta que realmente se cumpla el reglamento pero con ellos porque no contestan. Hay otro tipo de problemas o de situaciones más lamentables que se prestan a otro tipo de situaciones, corrupción, o no sé si están arreglados o algo, pero no te contestan. Muchísimas gracias”.



Gobierno Municipal
2015-2018

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. De no haber más comentarios, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor.)

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Educación y Cultura presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Ernestina Cañamar Cantú”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ dijo: “Buenas tardes. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Educación y Cultura tiene agendado presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Ernestina Cañamar Cantú.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Dirección de Educación, la propuesta de la emisión de la convocatoria para hacer entrega del **RECONOCIMIENTO PÚBLICO “MIGUEL F. MARTÍNEZ” EDICIÓN 2017**, al magisterio de la Ciudad de Monterrey, y con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracción V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.
- II. El nombre de la distinción es por el destacado ingeniero, educador y músico mexicano Miguel Filomeno Martínez Pérez, nacido en Monterrey, Nuevo León el 5 de julio de 1850. Fue uno de los representantes de la *Escuela Nuevoleonesa* junto a



Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

En 1870 empezó a trabajar formalmente como maestro dirigiendo una de las dos escuelas públicas que había en la ciudad y fue incorporado como ingeniero militar para aprovechar sus conocimientos de topografía y fortificación durante el asedio a Saltillo.

En 1918 el Congreso del Estado lo declaró Benemérito de la Educación Nuevoleonesa y murió en Monterrey el 3 de febrero de 1919.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Educación y Cultura cuenta con facultades para exponer ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracciones VI, incisos a) y c), y VIII, inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Cultura Municipal, respectivamente, las de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del municipio, promover la instrucción cívica de los habitantes y promover y difundir la cultura y la identidad de la comunidad en el ámbito municipal.

TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 109, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

CUARTO. Que los maestros representan un papel muy importante en la educación y formación de sus alumnos, pues en gran medida colaboran a que estos últimos aprendan los conceptos y las enseñanzas de manera óptima y de esa manera consigan avanzar correctamente en las siguientes etapas de su formación académica. Son entonces los docentes los encargados de brindar a los niños, desde edad temprana, los valores históricos y cívicos que son necesarios para formar ciudadanos comprometidos con su país.



Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez", edición 2017, de conformidad con las siguientes:

BASES DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MIGUEL F. MARTÍNEZ" AL MAGISTERIO DE MONTERREY

I. Se hará entrega del mencionado reconocimiento a las maestras o maestros activos que laboran, jubilados y/o fallecidos, nacidos en el Municipio de Monterrey o que se encuentren actualmente residiendo en el Municipio con al menos 5-cinco años, cuya eficiencia y desempeño profesional (formación permanente, habilidades docentes, reconocimiento de la comunidad, entre otros aspectos) haya o esté impactando en el aprendizaje de los educandos.

II. La recepción de propuestas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, y deberán dirigirse a la Comisión de Educación y Cultura, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, exceptuando los días sábados, domingos y días festivos, durante la vigencia de esta convocatoria. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 16 de junio del presente año.

III. El premio podrá entregarse *post mortem*, a la persona que haya fallecido en un periodo máximo de 5-cinco años a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*. El reconocimiento se entregará a un familiar del finado.

En caso de propuestas *post mortem*, se deberán de anexar documentos que acrediten parentesco o cualquier forma de representación legal de la persona que propone al candidato fallecido.

Los participantes deberán presentar la documentación en el siguiente orden:



Gobierno Municipal
2015-2018

- a) Portada: nombre completo del participante, nivel y categoría en el que concursa, nombre completo de la escuela, zona escolar y unidad regional a la que pertenece;
- b) Índice;
- c) Carta aval expedida por el Consejo Consultivo Escolar de Participación Social en la Educación para maestros y directivos frente a grupo; y de la Unidad Regional, para los directivos, auxiliares técnicos pedagógicos, inspectores, supervisores y 4 jefes de sector.
Esta carta deberá contener información del participante y de la escuela a la que pertenece, puesto y funciones que desempeñan;
- d) Semblanza personal con extensión de una cuartilla a espacio sencillo;
- e) Curriculum vitae;
- f) Copia de una identificación oficial;
- g) Acta de nacimiento y/o acta de defunción;
- h) Copia de un comprobante de domicilio;
- i) Documento que justifique su residencia de al menos 5-cinco años;
- j) Copia del comprobante de pago de la última quincena (si es activo) o del último mes (si es jubilado);
- k) En el caso de docentes en servicio de nivel secundaria, deberán laborar un mínimo de quince horas frente a grupo, validando la copia del horario por la autoridad respectiva;
- l) Presentar documentos probatorios de formación profesional: preparación docente, algún otro título profesional y posgrados.
Los seminarios, cursos, diplomados, talleres y otros, solamente con una vigencia de 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- m) Participación en programas educativos: proyectos, publicaciones, conferencias, simposiums, asesorías, círculos de estudio, entre otros;
- n) Asiduidad al servicio con puntualidad y asistencia (en caso de docentes en servicio);



Gobierno Municipal
2015-2018

o) Eficiencia en su trabajo docente o directivo, reconocida en evaluaciones del Enlace, Mérito Docente, Mérito Escolar, Escuela de Calidad, entre otras promovidas por las autoridades educativas, así como los programas PNL, PEC, Capacitación y Actualización del Magisterio, Foros, entre otros;

p) Identificación con la comunidad: acciones coadyuvantes con padres de familia, grupos socioculturales y programas de desarrollo humano, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;

q) Disposición profesional: asesoría a grupos sociales, deportivos, culturales, educativos, entre otros, comprobando con documento expedido por dos autoridades superiores;

r) Constancia de antigüedad expedida por el departamento correspondiente (escalafón, o registros y controles).

IV. Los documentos anteriores se deberán presentar de la siguiente manera:

a) Deberán de observar el orden señalado en la fracción III.

b) La propuesta deberá presentarse en engargolado o empastado.

c) La omisión o alteración de alguno(s) de los documentos anteriores causarán descalificación.

V. Podrán ser candidatos(as) al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio, los maestros (as) frente a grupo, directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (a), inspectores (as), supervisores (as), y jefes (as) de sector, activos (as), o jubilados (as) de las escuelas de educación básica, ubicadas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los niveles educativos de Preescolar, Primaria, Secundaria, Especial e Inicial; será requisito no haber obtenido este reconocimiento anteriormente.

VI. Se premiará a 11 participantes de la siguiente manera:

a) Cinco (5) docentes frente a grupo, activos (as) y/o que hayan fallecido en funciones, uno de cada nivel educativo;

b) Cinco (5) directivos activos (as), y/o que hayan fallecido en funciones, uno de cada nivel educativo, considerando en esta categoría a: directivos (as), auxiliares técnicos pedagógicos (as), inspectores (as), supervisores (as) y jefes (as) de sector;



Gobierno Municipal
2015-2018

c) Un (1) jubilado (a) de educación básica y/o jubilado al momento de su fallecimiento.

Todos los Candidatos que se inscriban recibirán diploma de participación.

VII. Las maestras y maestros acreedores al Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio, tendrán derecho a:

a) Medalla “Miguel F. Martínez” a la labor docente, y;

b) Reconocimiento

VIII. El Ayuntamiento de Monterrey determinará la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez” al Magisterio. Este acto se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento.

IX. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, quienes recabarán los expedientes y emitirán su fallo, el cual será inapelable.

X. Cuando no existan participantes registrados en alguna de las categorías o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas Bases, la Comisión de Educación y Cultura lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta dicha categoría contenida en la Convocatoria.

SEGUNDO. Una vez emitido el fallo de la Comisión de Educación y Cultura respecto de los ganadores, se celebrará sesión solemne a efecto de dar entrega del referido reconocimiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para brindar seguimiento a la convocatoria mencionada en el Acuerdo Primero, coadyuvando en su difusión y desarrollo de las actividades conducentes.

CUARTO. Publíquese la convocatoria en la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir el Reconocimiento Público “Miguel F. Martínez”, edición 2017, en el *Periódico Oficial del Estado* y en medios electrónicos oficiales.

QUINTO. Difúndase los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE ABRIL DE 2017/ ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA/ REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS, Coordinador / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDORA MARÍA MAYDA PAREDES DÍAZ, Integrante / REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ, Integrante / (RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. Regidora Ernestina Cañamar Cantú; “Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera. Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero Horacio”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Muchísimas gracias. De nueva cuenta me gustaría solamente puntualizar, en la fracción III del acuerdo primero del dictamen, la convocatoria que estamos revisando, dice: ‘El premio podrá entregarse post-mortem a la persona que haya fallecido en un periodo máximo de 5 años a partir de la publicación de la convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*. El reconocimiento se entregará a un familiar del finado’. Yo quisiera pedir la comprensión de la Comisión que ha trabajado en este asunto y de este Ayuntamiento, y de todos los miembros de este Ayuntamiento, para poder cambiar, en esta ocasión, entiendo perfectamente, me queda claro porque se pone o porque se expresa así una convocatoria, pero el poder cambiar esto por esta ocasión, nos daría oportunidad a que pudiéramos reconocer a la maestra Cecilia Solís Flores, recientemente fallecida, ella era la maestra de grupo que se encontraba el día 18 de enero de este año, dando clase en el Colegio Americano del Noreste, un hecho que nos cimbró a todos los regiomontanos, a todo el estado y a la comunidad en general, todos lo conocemos y no vamos a repetirlo, pero ella estuvo convaleciendo un poco más de dos meses, terminó sus días aquí con nosotros la semana pasada, pero creo que ya sea este Cabildo en Pleno, o una asociación o persona independiente a nosotros, podría proponerla a ella y la podríamos proponer nosotros como una... a ella, a sus familiares como beneficiarios de este reconocimiento ‘Miguel F. Martínez’, porque creemos que ella dio, ahora sí que dio su vida por la educación y por la niñez, nunca antes mejor dicho, lamentablemente. Muchas gracias”.

Se escucha decir al C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS: “Si me permite, ¿se puede?”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR ÓSCAR CANTÚ CAVAZOS dijo: “Buenas tardes, con el permiso. Nada más para aclarar al compañero Regidor la intención precisamente fue ésa, darle la oportunidad a compañeros, maestros que han fallecido de los cinco años anteriores para acá, porque decíamos, si lo dejamos abierto a los fallecidos, vamos a darles este reconocimiento al mismos Miguel F. Martínez, Serafín Peña, por eso dijimos, cinco años, con una antigüedad de cinco



años para darle oportunidad a los maestros que en ese lapso murieron a la fecha, de cinco años para acá. Entonces ahí le estamos dando la oportunidad. Sí es una cuestión de interpretación, de hecho la convocatoria pasada, del año pasado, originalmente no se contemplaba este hecho, precisamente lo que acabas de mencionar para darle cabida a la compañera maestra recién fallecida, pues hicimos ese... esta convocatoria en ese sentido. Muchas gracias”.

Se escucha decir al C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ: “Interpreté mal, muchas gracias, aclarado”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, ¿algún otro comentario? De no haber más comentarios en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor.)

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Adelante, compañero David”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: “Muy amable, señor Secretario, Alcalde, medios, Regidores, Síndicos, público. Quisiera compartir una situación que nos llegó a través de redes sociales, que la verdad sí me enorgullece mucho trasmitirla. Nosotros somos representantes de la sociedad, y somos también su voz, su transmisor de mensajes, inquietudes y demás, y quisiera compartirles primero que nada una solicitud, un mensaje que nos dieron los niños, los alumnos de la Escuela Primaria ‘Soledad Zamora’, en el turno matutino en la colonia Jardines de Roma, al director Abel Adrián, así como a la maestra de inglés Mayra Saucedo Guajardo. Fíjense que aquí les comparto lo siguiente que nos pidieron amablemente transmitir y con mucho gusto lo voy a hacer, sé que Monterrey ya inició también las campañas preventivas para los... el tema de Semana Santa, por ahí lo vi en las redes sociales del Alcalde, pero creo que esto va a abonar a transmitir lo que la sociedad quiere que les platique. El tema es ‘Papá maneja responsable’. Está por iniciar el periodo vacacional, y con ellos las salidas de la ciudad y paseos dentro de ella, por lo mismo, en esta Semana Santa queremos que las familias regiomontanas disfruten en sana convivencia, sin provocar ningún accidente. Seamos responsables al manejar, escuchemos la voz de nuestros hijos, ellos nos llaman a crear conciencia sobre



Gobierno Municipal
2015-2018

los riesgos de usar el celular mientras conducimos, a no manejar en estado de ebriedad, a respetar los límites de velocidad, y a revisar nuestros vehículos antes de salir. 'Papá maneja responsable' es una campaña para disminuir los accidentes automovilísticos, surge de una plática con alumnos de la primaria, que los pequeños planteaban su preocupación de los riesgos de no respetar las señales, y de lograr una Semana Santa con saldo blanco, y nosotros, como representantes ciudadanos, hacemos suyas sus preocupaciones y las llevamos a todos los padres de familia de Monterrey, a través de este Honorable Cabildo. En estas vacaciones los niños tienen recomendaciones importantes que darnos para su seguridad y de toda la familia. Ellos nos dicen, papá, maneja responsable, y para terminar y cerrar me gustaría transmitir el mensaje como nos lo pidieron de una manera muy social, le voy a pedir a los coordinadores, mis amigos del frente, que me apoyen, poniéndose... aquí está la playerita. Son algunos de los mensajes que nos transmiten, queremos pasarlos, la siguiente semana haremos un volanteo, queremos invitar a todos los Regidores, y la intención es alzar la voz, transmitirles por ahí el mensaje, y hacer de este Cabildo algo público, de la ciudad, ahí Alcalde le mandamos la playerita y que nos acompañe. Muchas gracias, ¡eh!".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Al contrario, muchas gracias".

.....
.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe. - -